1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**Andrés Medina Flores**	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de Gestión Catastral**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", adoptado mediante la Ley 1955 del 2019, en su artículo 19 contempla un nuevo modelo de la gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, *"conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así ' como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.*" El parágrafo primero del articulo anteriormente señalado, establece que "*Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno. Respecto de los catastros descentralizados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, éstos conservarán su calidad de autoridades catastrales por lo cual podrán promover, facilitar y planear el ejercicio de la gestión catastral en concordancia con la regulación nacional en materia catastral sin perjuicio de las competencias legales de la SNR, del IGAC y de la ANT."* El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020) La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales: 1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT). 4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces. 6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.

8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.

10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico.

El distrito de Barranquilla empezó su proceso de actualización desde el año 2017, para el año 2021 se realizó la actualización catastral urbana del Distrito de Barranquilla, unificando y actualizando el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito.

Si bien el Distrito en los diferentes procesos de actualización realizados ha ido avanzado en la implementación del catastro multipropósito, se hace necesario la adopción para toda la ciudad del Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL. Modelo que facilita la interoperabilidad de la información entre los sistemas de información de las instituciones que producen o administran información de tierras en el país.

En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2022 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos:

1. El Barrido Predial Masivo.
2. Integración con el Registro Público
3. Incorporación de datos de informalidad de la propiedad.
4. Actualización permanente e integridad de los trámites inmobiliarios.
5. Interoperabilidad e integración de capas o parcelarias.
6. Servicios Digitales.
7. Innovación y evolución continúa.

Ahora bien, dentro de las razones que justifican que la Gerencia de Gestión Catastral haya emprendido las labores de realizar este proceso contractual están:

1. El cumplimiento de su misión institucional (Ley 14 de 1983) que señala como su principal obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad máxima en intervalos de 5 años.

2. El compromiso socio-económico con los miembros de la comunidad, de brindar información actualizada gráfica y alfanumérica de la propiedad inmueble, con un alto grado de confiabilidad.

3. Mejorar la equidad en la determinación de la base tributaria para el impuesto predial. Considerando que la efectividad de la política de redistribución de ingresos de carácter progresivo que tiene la ciudad, en términos de tarifas diferenciales para el impuesto predial, depende de que la base catastral refleje las condiciones reales de los predios.

   En este sentido, es necesario un esfuerzo por renovar la totalidad del inventario en el menor tiempo posible, ya que no sería equitativo que unos bienes se valoren en un ciclo de crecimiento económico y otros en un ciclo recesivo.

4. El enfoque multipropósito en la ejecución de los trabajos de actualización catastral.

5. Mejora continua de sus procesos y productos reduciendo las inconsistencias de la base de datos y mejorando la calidad de la información.

6. Continuar los procesos de actualización adelantado desde el 2017 para algunos sectores de la ciudad, y continuar con las políticas de saneamiento, verificación, digitalización y puesta a punto de la cartografía urbana y rural de la ciudad, con fines interinstitucionales y multipropósito.

En cumplimiento de la función delegada, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de cuarenta y cuatro (44) contratistas para que presten sus servicios en la gerencia en el desarrollo de las actividades a realizarse en el proceso de captura y cargue de la información en el marco de la actualización catastral.

Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios profesionales de cuarenta y cuatro (44) personas naturales. El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales: • Capturar la información catastral de acuerdo con el modelo LADM_COL. • Realizar la recolección de información física, jurídica y económica de los predios del distrito. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización catastral conforme al modelo LADM_COL. • Prestar apoyo en el proceso de difusión catastral.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Obligaciones específicas:

<table>
<tr><td></td><td>Ver cuadro anexo</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total de la contratación corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.695.800.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>(ver anexo)</td><td>Promoción de un Catastro más fácil</td><td>47</td><td>ICLD</td><td>$1.695.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.695.800.000</td></tr>
</table>
Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>(ver anexo)</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.695.800.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato será la siguiente:
Ver cuadro anexo</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificación bancaria. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.

	del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver cuadro anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	Decreto Distrital 0583 de 2017 -Autorización Firma Electrónica
NOMBRE:	**Diana Ma. Miguel Mantilla Parra**
CARGO:	**Gerente de Gestión Catastral.**
Proyectó:	Andrés Medina Flores

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN
Psicóloga, con experiencia mínima de seis (6) meses en capacitaciones.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Elaborar la caracterización social de los sectores a intervenir. • Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. • Realizar reuniones de socialización con la comunidad del proceso de actualización catastral. • Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. • Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. • Realizar actividades para garantizar el adecuado clima laboral. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 1.579.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 3.158.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($3.157.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

Trabajadora social, con experiencia mínima de seis (6) meses en proyectos de intervención social.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Elaborar la caracterización social de los sectores a intervenir. • Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. • Realizar reuniones de socialización con la comunidad del proceso de actualización catastral. • Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. • Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 1.579.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 3.158.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.157.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
Arquitecto, con experiencia mínima de	10	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del	TREINTA Y TRES MILLONES DE	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del	Carmiña Navarro de la Hoz

dieciocho (18) meses en las siguientes actividades: reconocimiento predial, visita de obras o recolección de datos en terreno.		Objeto Contractual de los estudios previos. • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades	PESOS M/L ($33.000.000)	de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 1.737.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.474.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.471.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.				
Administrador de empresas, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en reconocimiento predial.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 1.737.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.474.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.471.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.		lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Arquitecto con experiencia mínima de dos (2) años relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo.	03	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. • Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. • Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa • Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($44.000.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.095.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 4.190.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/L ($ 4.195.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades,	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. • Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. • Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades		recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		

		gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.				
Ingeniero Civil con experiencia mínima de dos (2) años relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. • Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. • Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa • Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. • Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. • Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($44.000.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.095.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 4.190.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/L ($ 4.195.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.				
Arquitecto con experiencia mínima de doce	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del	TREINTA Y OCHO MILLONES	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del	Carmiña Navarro De la Hoz

(12) meses relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo.		Objeto Contractual de los estudios previos • Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. • Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. • Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa • Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. • Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. • Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. • Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos,	QUINIENTOS MIL PESOS M/L **($38.500.000)**	de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.833.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.667.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.663.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.				
Economista con experiencia mínima de ocho (8) meses en el área administrativa.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Capturar y organizar la información de mercado inmobiliario. • Realizar análisis y cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario. • Apoyar en el seguimiento del cronograma de trabajo del proceso de zonas homogéneas.	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L **($34.100.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.624.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 3.248.000), y un (1)	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Gestionar con las diferentes entidades información sobre el mercado inmobiliario. • Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.		último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.244.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Administradora de empresas con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el área administrativa y técnica.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Capturar y organizar la información de mercado inmobiliario. • Realizar análisis y cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario y de actualización catastral. • Gestionar con las diferentes entidades información sobre el mercado inmobiliario.	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L **($38.500.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.833.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.667.000), y un (1) último pago a 30 de	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. • Organizar y revisar los informes y cuentas de cobros de los contratistas del proceso de actualización catastral. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.		noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.663.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Economista con experiencia mínima de doce (12) meses en seguimiento a ejecución de proyectos.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Seguimiento y monitoreo a las actividades del plan de trabajo y cronograma del proyecto de actualización catastral • Realizar informes requeridos sobre la dinámica de mercado inmobiliario. • Elaborar la memoria técnica del proceso de actualización catastral.	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($35.200.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 1.676.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.352.000), y un (1) último pago a 30 de	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Participar en la construcción de indicadores del proceso de actualización catastral. • Apoyar con la socialización a las comunidades de las actividades del proceso de actualización catastral. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.		noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.356.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Arquitectos con experiencia mínima de seis (06) meses en las siguientes actividades: reconocimiento predial, visita de obras o recolección de datos.	03	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos • Realizar control de campo y/o oficina a los predios asignados por el coordinador de grupo asignado. • Proyectar y elaborar los informes que le sean solicitados por el coordinador de grupo. • Verificar que el reconocedor predial actualice la información catastral, de acuerdo con la mutación realizado dentro del Proceso de actualización catastral, garantizando su entrega al área de	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($35.200.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 1.676.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.352.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		digitalización para la actualización de la base. • Apoyar al coordinador asignado, en el seguimiento y cumplimiento al cronograma de trabajo. • Apoyar las actividades que en materia de actualización catastral le sean asignadas • Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.		MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.356.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Ingeniero Industrial con experiencia mínima de un (1) año en aseguramiento y control de calidad.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Garantizar el cumplimiento de sistema de gestión de calidad en cada uno de los procesos dentro del proyecto. • Realizar visita de campo y recolección de información base para los procesos de actualización catastral. • Atender los requerimientos asociados a los trámites catastrales • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($35.200.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 1.676.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.352.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro De la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

				PESOS M/L ($ 3.356.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Abogado con experiencia mínima de dos (2) años en el área jurídica.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Revisar los conceptos jurídicos sobre los proyectos de resolución y actos administrativos a expedir en el proceso de Formación y Actualización • Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. • Proyectar las respuestas de las solicitudes que ingresen producto de los procesos catastrales. • Ejercer estricta vigilancia sobre las peticiones y solicitudes de parte que impliquen actuación del área de Actualización catastral. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L ($37.400.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 1.781.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.562.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.561.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		cumplimiento del objeto contractual.		informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Abogado con experiencia mínima de 12 (doce) meses en el área jurídica	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Revisar los conceptos jurídicos sobre los proyectos de resolución y actos administrativos a expedir en el proceso de Formación y Actualización • Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. • Proyectar las respuestas de las solicitudes que ingresen producto de los procesos catastrales. • Ejercer estricta vigilancia sobre las peticiones y solicitudes de parte que impliquen actuación del área de Actualización catastral. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.684.000), ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 3.368.000), y un (1) último pago a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.372.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción	El plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

				por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Abogado con experiencia de seis (6) meses en el área administrativa.	02	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Atender las PQRS que ingresen en el marco del proceso de actualización catastral. • Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. • Proyectar las respuestas de las solicitudes de revisión de avalúo que ingresen producto del proceso de actualización catastral. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.571.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 3.143.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.141.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

				social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Arquitecto con experiencia mínima de un dos (2) años relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar la implementación del modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL en el proceso de actualización catastral del Distrito. • Coordinar la asignación, captura y ajustes de calidad de la información catastral en el modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL. • Garantizar la calidad de la información obtenida por el proceso de actualización y de depuración su respectiva aplicación en el sistema de información catastral • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($46.200.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 2.214.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($ 4.429.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.424.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	MAURO ROCHA Identificación: 72.022.120 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.		parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Arquitecto, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes • Realizar el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. • Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente • Realizar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. • Asegurar y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. • Revisar las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/L **($41.800.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.990.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.981.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.980.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		acciones correctivas y preventivas. • Validar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Realizar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. • El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. • Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o		parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		

		jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.				
Ingeniero de sistemas con especialización en sistemas de información con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en control de calidad de Sistemas de Información.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes • Realizar el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. • Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente • Realizar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. • Asegurar y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. • Revisar las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($44.000.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.095.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 4.190.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/L ($ 4.195.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Validar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. • Realizar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. • El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. • Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades				

		gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.				
Geógrafo, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/L **($41.800.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.990.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.981.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.980.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		inconsistencias en la información gráfica. • Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.		y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		
Ingeniero electrónico, con experiencia	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del	TREINTA Y NUEVE MILLONES	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273

mínima de doce (12) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS.		Objeto Contractual de los estudios previos. • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término	SEISCIENTOS MIL PESOS M/L **($39.600.000)**	de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.885.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.771.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.775.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				
Arquitecto, con experiencia mínima de cinco (03) meses en manejo de sistemas de información	03	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral.	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($35.200.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 1.676.000), nueve (9) pagos mensuales iguales	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria

		• Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos,		por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.352.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.356.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Distrital de Hacienda

		metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				
Ingeniero civil, con experiencia mínima de cuatro (04) meses en manejo de sistemas de información.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L **($35.200.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 1.676.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 3.352.000), y un (1) último pago a 30 de	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		(Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su		noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.356.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		

		conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				
Arquitecto, con experiencia mínima de doce (12) meses presupuesto y manejo de sistemas de información.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones,	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L **($41.800.000)**	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.990.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.981.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	SAUL ARCON Identificación: 72.005.273 Profesional especializado Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. • Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. • Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor • Revisar los presupuestos de obras que le sean solicitados en el desarrollo del contrato. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante.		M/L ($ 3.980.500), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.		

		Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				

Ingeniero eléctrico con el Registro Abierto de Avaluadores en las 13 categorías, y 12 meses de experiencia como avaluador de bienes.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Revisar las variables que se tienen en cuenta para la determinación de zonas homogéneas físicas con la metodología adoptada por la Gerencia para el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario por tipo de construcción. • Apoyar en la revisión de la información de ofertas, transacciones e investigación de mercado inmobiliario del Distrito de Barranquilla. • Diligenciar los formatos establecidos para los puntos de investigación al igual que los de investigación de mercado inmobiliario. • Procesar la información de avalúos de prueba y determinación de escenarios a proponer en el comité de avalúos del Distrito de Barranquilla. • Elaborar y trazar los planos de Zonas Homogéneas Geoeconómicas del Distrito de Barranquilla. • Atender las observaciones y sugerencias dadas por el asesor de actualización y/o el Gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. • Apoyar la elaboración de las memorias técnicas de los estudios	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (44.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.095.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 4.190.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/L ($ 4.195.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		de zonas del Distrito de Barranquilla. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados de la Gerencia de Gestión Catastral.				

Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de presupuestos de obra.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar los presupuestos de obras que sirven de soporte para las tablas de construcción del Distrito de Barranquilla. • Realizar visita de campo y recolección de información base para los procesos de actualización catastral. • Atender los requerimientos asociados a los trámites catastrales • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($41.800.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.990.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.981.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.980.500), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

Ingeniero de Sistemas con experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Desarrollar, mantener y dar soporte a los aplicativos de la gerencia de gestión catastral creados para el buen funcionamiento de los procesos catastrales. • Construcción del backEnd de los aplicativos desarrollados para el funcionamiento de los procesos catastrales de formacion, actualizacion y difusión catastral. • Utilización de las metodologías agiles para los desarrollos de las aplicaciones de software. • Generar el código fuente y manuales de usuario de las aplicaciones a desarrollar dentro de las actividades del contrato. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($44.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.095.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 4.190.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/L ($ 4.195.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Mauro Rocha Identificación: 72.022.120 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

Ingeniero Catastral y geodesta con experiencia mínima de cinco (5) años en formulación, implementación y coordinación de políticas y proyectos orientados a la administración de tierras y catastro con enfoque multipropósito, gestión de información territorial geoespacial y gestión de calidad.	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Coordinar en forma articulada con los líderes estratégicos de la Gerencia Catastral, el diseño y seguimiento a los indicadores establecidos para el proyecto de actualización catastral del Distrito de Barranquilla, brindar los reportes que requiera el proyecto en sus diferentes fases y divulgar los resultados a las partes interesadas • Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante del proceso de actualización. • Definir o ajustar la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas • Establecer Indicadores de gestión por actividad en el proceso de actualización. • Obtener, gestionar y garantizar con las estadísticas del sistema una calidad óptima de la información • Responder por la correcta ejecución de cada una de las actividades del proyecto, en plazos y calidad del mismo, en un marco eficiente de gestión administrativa.	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($88.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.190.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 8.381.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 8.380.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Coordinar con los responsables de SIG, Base de datos y el sistema de la Gerencia Catastral, las labores orientadas al cumplimento de los estándares de la información catastral, de conformidad con el modelo de aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL en su versión vigente. • Verificar que en cada uno de los grupos las actividades se desarrollen conforme a los documentos técnicos y legales de la Gerencia y se lleven los controles de calidad definidos en los manuales de procedimientos, instructivos y formatos vigentes y establecer los que considere necesarios para garantizar la calidad de los procesos y productos resultantes del proyecto. • Coordinar la programación de reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. • Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				

Ingeniero Industrial con maestría con experiencia mínima de cinco (2) años en dirección de empresas. Área administrativa y/o atención al ciudadano	01	• El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Coordinar con la asesora y el gerente de proyecto la articulación de todos los actores del proceso de actualización catastral. • Recopilar semanalmente los seguimientos a los rendimientos en cada actividad del proyecto de actualización catastral • Apoyar a la gerente del proyecto con el seguimiento a la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas • Medir los Indicadores establecidos en cada fase del proceso de actualización. • Verificar que en cada uno de los grupos de trabajo cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso de actualización. • Organizar semanalmente las reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. • Garantizar que dentro del proyecto se cumplan con las normas en materia archivística y se lleve la documentación de todo el proceso.	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($60.500.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 2.881.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 5.762.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 5.761.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

		• Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.				

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Prob	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiz	Periodicidad
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient o y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", adoptado mediante la Ley 1955 del 2019, en su artículo 19 contempla un nuevo modelo de la gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, *"conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así ' como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados."*

El parágrafo primero del articulo anteriormente señalado, establece que "*Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno. Respecto de los catastros descentralizados, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, éstos conservarán su calidad de autoridades catastrales por lo cual podrán promover, facilitar y planear el ejercicio de la gestión catastral en concordancia con la regulación nacional en materia catastral sin perjuicio de las competencias legales de la SNR, del IGAC y de la ANT."*

El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020).

La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestora catastral tiene las siguientes obligaciones generales:

1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos de-finidos por la autoridad reguladora.
5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confi¬able conforme a los mecanismos de¬finidos por la autoridad reguladora.
10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia

El Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023" dejó contemplado dentro la política "Administración Pública Eficiente" el programa "Mejor Inversión Pública" el cual cobija el proyecto denominado "Actualización Catastro más fácil Barranquilla", que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico.

El distrito de Barranquilla empezó su proceso de actualización desde el año 2017, para el año 2021 se realizó la actualización catastral urbana del Distrito de Barranquilla, unificando y actualizando el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito.

Si bien el Distrito en los diferentes procesos de actualización realizados ha ido avanzado en la implementación del catastro multipropósito, se hace necesario la adopción para toda la ciudad del Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL. Modelo que facilita la interoperabilidad de la información entre los sistemas de información de las instituciones que producen o administran información de tierras en el país.

En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2022 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos:

- El Barrido Predial Masivo.
- Integración con el Registro Público

- Incorporación de datos de informalidad de la propiedad.
- Actualización permanente e integridad de los trámites inmobiliarios.
- Interoperabilidad e integración de capas o parcelarias.
- Servicios Digitales.
- Innovación y evolución continúa.

Ahora bien, dentro de las razones que justifican que la Gerencia de Gestión Catastral haya emprendido las labores de realizar este proceso contractual están:

1. El cumplimiento de su misión institucional (Ley 14 de 1983) que señala como su principal obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad máxima en intervalos de 5 años.
2. El compromiso socio-económico con los miembros de la comunidad, de brindar información actualizada gráfica y alfanumérica de la propiedad inmueble, con un alto grado de confiabilidad.
3. Mejorar la equidad en la determinación de la base tributaria para el impuesto predial. Considerando que la efectividad de la política de redistribución de ingresos de carácter progresivo que tiene la ciudad, en términos de tarifas diferenciales para el impuesto predial, depende de que la base catastral refleje las condiciones reales de los predios.
4. En este sentido, es necesario un esfuerzo por renovar la totalidad del inventario en el menor tiempo posible, ya que no sería equitativo que unos bienes se valoren en un ciclo de crecimiento económico y otros en un ciclo recesivo.
5. El enfoque multipropósito en la ejecución de los trabajos de actualización catastral.
6. Mejora continua de sus procesos y productos reduciendo las inconsistencias de la base de datos y mejorando la calidad de la información.
7. Continuar los procesos de actualización adelantado desde el 2017 para algunos sectores de la ciudad y continua con las políticas de saneamientos, verificación, digitalización y puesta a 4 punto de la categoría urbana y rural de cuidad con fines interinstitucionales y multipropósito.

En cumplimiento de la función delegada, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de cuarenta y cuatro (44) contratistas para que presten sus servicios en la gerencia en el desarrollo de las actividades a realizarse en el proceso de captura y cargue de la información en el marco de la actualización catastral.

Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó

en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)

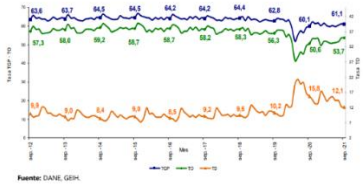

Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	**1,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	**1,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	**1,0**
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	**0,5**
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	**0,3**
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	447	429	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	**0,1**
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos** incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2012 – 2021)

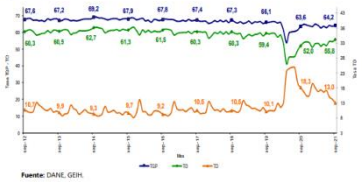

Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	9.724	100,0	860	
Comercio y reparación de vehículos	2.335	2.130	22,1	204	**2,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	**1,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	**1,1**
Construcción	789	696	7,5	93	**1,0**
Alojamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	**0,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	**0,9**
Otras ramas*	271	227	2,6	43	**0,4**
Industria manufacturera	1.509	1.475	14,3	34	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	235	208	2,2	27	**0,3**
Información y comunicaciones	262	237	2,4	25	**0,3**
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	**0,1**
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021p

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

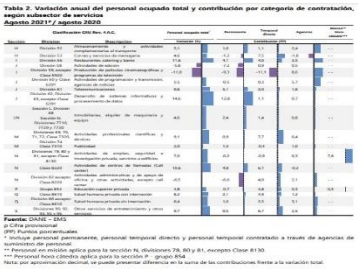

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021p / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Temporal por agencia	Mixto**
					Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,8	1,1	0,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	-1,2	0,0	-1,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,0	4,2	2,3	0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-7,4	0,0	0,0	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,0	-9,1	-11,1	0,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	0,0	0,0	5,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,6	9,1	0,0	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,0	12,8	1,1	0,7	- -
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77-10, 77(0), 77(1)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,0	2,4	1,4	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7310, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	0,0	7,7	0,4	- -
M	Clase 7410	Publicidad	0,0	1,0	0,4	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,5	7,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	9,6	8,1	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-0,0	-0,9	0,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,1	0,8	0,5	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	2,1	0,9	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	1,9	3,5	1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	8,6	0,7	0,6	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
** Personal en misión: aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130
*** Personal nivel clínico: aplica para la sección P, grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

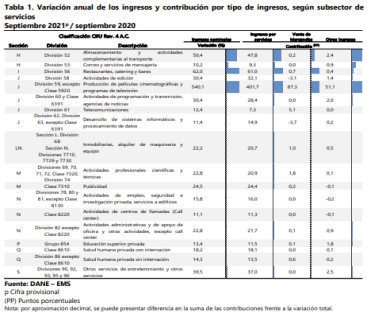

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021p / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de mercancía	Otros ingresos
				Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-1,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	461,7	87,3	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77(0, 77(1), 77(2) y 77(3)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.[1]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021p / septiembre 2020

Clasificación OIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado dependiente	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,9	-2,1	-0,8	--
J	División 58	Edición de libros, periódicos y otras actividades de edición	4,8	3,7	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,9	3,7	1,5	--
J	División 60 y Clase 6020	Actividades de programación y transmisión, excepto televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	10,8	9,4	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	1,3	0,8	--
LN	División L, División M, Sección N, Divisiones 77(p), 77(f), excepto 7729 y 7739	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	12,6	-0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,3	6,9	1,4	--
M	División 73(f)	Publicidad	-0,9	-0,5	0,4	--
N	Divisiones 78, 80, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	6,6	-4,0	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	5,5	1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,9	4,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	3,6	0,4	3,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	6,2	1,3	--
			16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es*:* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.** Se requiere la prestación de servicios profesionales de cuarenta y cuatro (44) personas naturales.

El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

- Capturar la información catastral de acuerdo con el modelo LADM_COL.
- Realizar la recolección de información física, jurídica y económica de los predios del distrito.
- Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización catastral conforme al modelo LADM_COL.
- Prestar apoyo en el proceso de difusión catastral.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFIL ES Y/O EXPERIEINCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Título profesional en Psicóloga, con experiencia mínima de seis (6) meses en capacitaciones en el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Elaborar la caracterización social de los sectores a intervenir. 3. Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. 4. Realizar reuniones de socialización con la comunidad del proceso de actualización catastral. 5. Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. 6. Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. 7. Realizar actividades para garantizar el adecuado clima laboral. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual	$30.000.000
Título profesional de Trabajadora social, con experiencia mínima de seis (6) meses en proyectos de intervención social. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Elaborar la caracterización social de los sectores a intervenir. 3. Efectuar la identificación y análisis de actores en cada uno de los sectores a intervenir. 4. Realizar reuniones de socialización con la comunidad del proceso de actualización catastral. 5. Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de comunicaciones. 6. Atender a la comunidad en el marco del proceso de actualización. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual	$30.000.000
Título profesional de Arquitecto, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en las siguientes actividades: reconocimiento predial, visita de	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. 3. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. 4. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil)	$33.000.000

obras o recolección de datos en terreno y en el ejercicio de su profesión.	5. Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. 6. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. 7. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. 8. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. 9. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	
Titulo profesional en Administrador de empresas, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en reconocimiento predial. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. 3. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. 4. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) 5. Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. 6. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. 7. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. 8. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. 9. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo, 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$33.000.000
(**03 personas con Título profesional** de Arquitecto) con experiencia mínima de dos (2) años relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo. Y en el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. 3. Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. 4. Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa. 5. Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. 6. Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. 7. Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. 8. Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. 9. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. 10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 12. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$44.000.000

Titulo profesional de Ingeniero Civil con experiencia mínima de dos (2) años relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo.en el ejercicio de su profesión,	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. 3. Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. 4. Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa 5. Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. 6. Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. 7. Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. 8. Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. 9. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. 10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 12. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$44.000,000
Título profesional de Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses relacionados con las siguientes actividades: control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de persona, líder de grupo. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. 3. Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. 4. Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa 5. Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. 6. Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. 7. Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. 8. Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. 9. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. 10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante.	$38.500.000

	12. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	
Título profesional de Economista con experiencia mínima de ocho (8) meses en el área administrativa. Y en el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Capturar y organizar la información de mercado inmobiliario. 3. Realizar análisis y cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario. 4. Apoyar en el seguimiento del cronograma de trabajo del proceso de zonas homogéneas. 5. Gestionar con las diferentes entidades información sobre el mercado inmobiliario. 6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. **7.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$34.100.000
Título profesional de Administradora de empresas con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el área administrativa y técnica. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Capturar y organizar la información de mercado inmobiliario. 3. Realizar análisis y cuadros comparativos de la información del mercado inmobiliario y de actualización catastral. 4. Gestionar con las diferentes entidades información sobre el mercado inmobiliario. 5. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 6. Organizar y revisar los informes y cuentas de cobros de los contratistas del proceso de actualización catastral. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$38.500.000
Titulo profesional de Economista con experiencia mínima de doce (12) meses en seguimiento a ejecución de proyectos. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Seguimiento y monitoreo a las actividades del plan de trabajo y cronograma del proyecto de actualización catastral 3. Realizar informes requeridos sobre la dinámica de mercado inmobiliario. 4. Elaborar la memoria técnica del proceso de actualización catastral. 5. Participar en la construcción de indicadores del proceso de actualización catastral. 6. Apoyar con la socialización a las comunidades de las actividades del proceso de actualización catastral. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$35.200.000
(03 personas con titulo de Arquitectos) con experiencia mínima de seis (06) meses en las siguientes actividades: reconocimiento predial, visita de obras o recolección de datos.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos 2. Realizar control de campo y/o oficina a los predios asignados por el coordinador de grupo asignado. 3. Proyectar y elaborar los informes que le sean solicitados por el coordinador de grupo. 4. Verificar que el reconocedor predial actualice la información catastral, de acuerdo con la mutación realizado dentro del Proceso de actualización catastral, garantizando su entrega al área de digitalización para la actualización de la base. 5. Apoyar al coordinador asignado, en el seguimiento y cumplimiento al cronograma de trabajo. 6. Apoyar las actividades que en materia de actualización catastral le sean asignadas 7. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.	$35.200.000

Titulo profesional de Ingeniero Industrial con experiencia mínima de un (1) año en aseguramiento y control de calidad. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Garantizar el cumplimiento de sistema de gestión de calidad en cada uno de los procesos dentro del proyecto. 3. Realizar visita de campo y recolección de información base para los procesos de actualización catastral. 4. Atender los requerimientos asociados a los trámites catastrales 5. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$35,200,000
Título profesional de abogado con experiencia mínima de dos (2) años en el área jurídica. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Revisar los conceptos jurídicos sobre los proyectos de resolución y actos administrativos a expedir en el proceso de Formación y Actualización 3. Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. 4. Proyectar las respuestas de las solicitudes que ingresen producto de los procesos catastrales. 5. Ejercer estricta vigilancia sobre las peticiones y solicitudes de parte que impliquen actuación del área de Actualización catastral. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$37.4000.000
Titulo profesional de Abogado con experiencia mínima de 12 (doce) meses en el área jurídica. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Revisar los conceptos jurídicos sobre los proyectos de resolución y actos administrativos a expedir en el proceso de Formación y Actualización 3. Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. 4. Proyectar las respuestas de las solicitudes que ingresen producto de los procesos catastrales. 5. Ejercer estricta vigilancia sobre las peticiones y solicitudes de parte que impliquen actuación del área de Actualización catastral. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual.	$32.000.000
(02 personas con Título profesional de Abogado) con experiencia de seis (6) meses en el área administrativa. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Atender las PQRS que ingresen en el marco del proceso de actualización catastral. 3. Apoyar el estudio jurídico de las inscripciones catastrales inherentes a los procesos catastrales. 4. Proyectar las respuestas de las solicitudes de revisión de avalúo que ingresen producto del proceso de actualización catastral. 5. Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	$33.000.000
Título profesión de Arquitecto con experiencia mínima de un dos (2) años relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Realizar la implementación del modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL en el proceso de actualización catastral del Distrito. 3. Coordinar la asignación, captura y ajustes de calidad de la información catastral en el modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL. 4. Garantizar la calidad de la información obtenida por el proceso de actualización y de depuración su respectiva aplicación en el sistema de información catastral. 5. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 7. Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	$46.200.000
Titulo profesional de Arquitecto, con	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	$41.800.000

experiencia mínima de dieciocho (18) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS en el ejercicio de su profesion.	2. Realizar el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes 3. Realizar el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. 4. Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente 5. Realizar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. 6. Asegurar y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. 7. Revisar las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas. 8. Validar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. 9. Realizar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. 10. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. 11. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. 12. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 14. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 15. Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	
Título profesional de Ingeniero de sistemas con especialización en sistemas de información con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en control de calidad de Sistemas de Información. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Realizar el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando para ello, los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos vigentes 3. Realizar el control de calidad de la información resultante de las actividades de depuración cartográfica. 4. Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente 5. Realizar las labores de identificación de inconsistencias catastrales junto con la generación de productos y reportes asociados a los errores. 6. Asegurar y aprobar la entrega de la información catastral, la cual no deberá presentar inconsistencias. 7. Revisar las inconsistencias reportadas durante el desarrollo de las actividades de digitalización e integración y establecer las acciones correctivas y preventivas. 8. Validar y aprobar la consistencia de la información cartográfica digitalizada. 9. Realizar periódicamente las copias de seguridad de la información gráfica. 10. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. 11. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor. 12. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante 14. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 15. Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	$44.000.000

Título profesional de Geógrafo, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS. En el ejercicio de su profesion.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. 3. Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. 4. Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. 5. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 6. Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. 7. Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. 8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor 9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 11. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo	$41.800.000
Título profesional de Ingeniero electrónico, con experiencia mínima de doce (12) meses en digitalización SIG. Manejo de herramientas GIS. En el ejercicio de su profesión	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. 3. Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. 4. Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. 5. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 6. Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. 7. Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. 8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. 9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 11. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	$39.600.000

	12. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	
(03 personas con titulo de Arquitecto), con experiencia mínima de cinco (03) meses en manejo de sistemas de información y en el ejercicio m de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. 3. Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. 4. Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. 5. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 6. Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. 7. Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. 8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor 9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 11. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 12. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$35.200.000
Titulo profesional de Ingeniero civil, con experiencia mínima de cuatro (04) meses en manejo de sistemas de información. En el ejercicio de su profesion.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. 3. Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. 4. Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. 5. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 6. Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. 7. Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. 8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor 9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante.	$35.200.000

	11. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 12. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	
Título profesional de Arquitecto, con experiencia mínima de doce (12) meses presupuesto y manejo de sistemas de información. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Actualizar en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. 3. Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. 4. Realizar la revisión geográfica de 100 predios diarios dentro del proceso de actualización. 5. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en el proceso de actualización catastral. 6. Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica. 7. Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado, reportes digitales específicos de los predios. 8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor 9. Revisar los presupuestos de obras que le sean solicitados en el desarrollo del contrato. 10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. 12. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 13. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$41.800.000
Titulo profesional de Ingeniero eléctrico con el Registro Abierto de Avaluadores en las 13 categorías, y 12 meses de experiencia como avaluador de bienes. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Revisar las variables que se tienen en cuenta para la determinación de zonas homogéneas físicas con la metodología adoptada por la Gerencia para el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario por tipo de construcción. 3. Apoyar en la revisión de la información de ofertas, transacciones e investigación de mercado inmobiliario del Distrito de Barranquilla. 4. Diligenciar los formatos establecidos para los puntos de investigación al igual que los de investigación de mercado inmobiliario. 5. Procesar la información de avalúos de prueba y determinación de escenarios a proponer en el comité de avalúos del Distrito de Barranquilla. 6. Elaborar y trazar los planos de Zonas Homogéneas Geoeconómicas del Distrito de Barranquilla. 7. Atender las observaciones y sugerencias dadas por el asesor de actualización y/o el Gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. 8. Apoyar la elaboración de las memorias técnicas de los estudios de zonas del Distrito de Barranquilla. 9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados de la Gerencia de Gestión Catastral.	$44.000.000

Titulo profesional de Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de presupuestos de obra. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Realizar los presupuestos de obras que sirven de soporte para las tablas de construcción del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar visita de campo y recolección de información base para los procesos de actualización catastral. 4. Atender los requerimientos asociados a los trámites catastrales 5. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$41.800.000
Titulo profesional de Ingeniero de sistemas con experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad. En el ejercicio de su profesión,	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Desarrollar, mantener y dar soporte a los aplicativos de la gerencia de gestión catastral creados para el buen funcionamiento de los procesos catastrales. 3. Construcción del backEnd de los aplicativos desarrollados para el funcionamiento de los procesos catastrales de formacion, actualizacion y difusión catastral. 4. Utilización de las metodologías agiles para los desarrollos de las aplicaciones de software. 5. Generar el código fuente y manuales de usuario de las aplicaciones a desarrollar dentro de las actividades del contrato. 6. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. 7. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$44.000.000
Titulo profesional de Ingeniero catastral y geodesta con experiencia mínima de cinco (5) años en formulación, implementación y coordinación de políticas y proyectos orientados a la administración de tierras y catastro con enfoque multipropósito, gestión de información territorial geoespacial y gestión de calidad. En el ejercicio de su profesión.	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Coordinar en forma articulada con los líderes estratégicos de la Gerencia Catastral, el diseño y seguimiento a los indicadores establecidos para el proyecto de actualización catastral del Distrito de Barranquilla, brindar los reportes que requiera el proyecto en sus diferentes fases y divulgar los resultados a las partes interesadas 3. Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante del proceso de actualización. 4. Definir o ajustar la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas 5. Establecer Indicadores de gestión por actividad en el proceso de actualización. 6. Obtener, gestionar y garantizar con las estadísticas del sistema una calidad óptima de la información 7. Responder por la correcta ejecución de cada una de las actividades del proyecto, en plazos y calidad del mismo, en un marco eficiente de gestión administrativa. 8. Coordinar con los responsables de SIG, Base de datos y el sistema de la Gerencia Catastral, las labores orientadas al cumplimento de los estándares de la información catastral, de conformidad con el modelo de aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL en su versión vigente. 9. Verificar que en cada uno de los grupos las actividades se desarrollen conforme a los documentos técnicos y legales de la Gerencia y se lleven los controles de calidad definidos en los manuales de procedimientos, instructivos y formatos vigentes y establecer los que considere necesarios para garantizar la calidad de los procesos y productos resultantes del proyecto. 10. Coordinar la programación de reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. 11. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	$88.000.000
Título profesional de Ingeniero industrial con maestría con experiencia mínima de cinco (2) años en dirección de empresas. Área administrativa y/o atención al	1. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. 2. Coordinar con la asesora y el gerente de proyecto la articulación de todos los actores del proceso de actualización catastral. 3. Recopilar semanalmente los seguimientos a los rendimientos en cada actividad del proyecto de actualización catastral 4. Apoyar a la gerente del proyecto con el seguimiento a la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas 5. Medir los Indicadores establecidos en cada fase del proceso de actualización.	$60-500-000

ciudadano. En el ejercicio de su profesion.	6. Verificar que en cada uno de los grupos de trabajo cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso de actualización. 7. Organizar semanalmente las reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia. 8. Garantizar que dentro del proyecto se cumplan con las normas en materia archivística y se lleve la documentación de todo el proceso. 9. Otras actividades que sean requeridas por la gerencia de gestión catastral en el desarrollo del objeto contractual.	

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.695.800.000). incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos…c) Contratos

interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…"

El articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6910**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
G.M

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010053
PROYECTO	Actualización Catastro más fácil Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	25,500,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1352615
Fecha Aplicación	1/28/2021 8:39:05 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Facilitar la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Dificultad en la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la alternativa consiste en apoyar a la Gerencia de Gestión Catastral en el proceso de actualización de la formación catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla acorde con la normatividad vigente y manuales para tal fin donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Asignación de profesionales o técnicos con experiencia comprobada para labores de reconocimiento catastral y administración de proyectos.
- Asignación de profesionales o técnicos para prestar apoyo en labores de oficina yo terreno relacionado con el trámite de mutaciones.
- Elaboración y modificación del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para para definir el valor unitario de los terrenos y de las edificaciones del municipio- mantener actualizada en los documentos catastrales la información relacionada con los inmuebles del municipio.
- Apoyar en el manejo de base de datos catastral.
- Entregar en digital base de datos catastral donde se identifiquen las áreas de cada predio su dirección y ficha catastral.
- Digitación y procesamiento de la información obtenida en la etapa de reconocimiento predial con el fin de actualizar el censo catastral
- Digitalización de la cartografía catastral resultante del estudio- liquidación de los avalúos catastrales

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010053
PROYECTO	Actualización Catastro más fácil Barranquilla

Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de sistemas de información Meta Total:1.0000	Actualización Catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla Etapa: Operación	S	25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00
			2022	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00
			2023	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto)	400304900 - Sistemas de Información Implemetados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

CDP No.	202200483
martes 11 enero 2022	

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-0406004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	47 - GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 3.554.845.000,00	$ 1.695.800.000,00
					Total CDP...	$ 1.695.800.000,00

Total CDP en letras: MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 202200483 se emite en Barranquilla el dia martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA		Dependencia: GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	
Elaboró: ADELAHOZ	Imprimió: ALEX DE LA HOZ	Fecha 11/01/2022 4.36 PM	IP Imprimió: 190.248.57.62

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia